

con el pliego de condiciones aprobado al efecto, durante las temporadas 1973, 1974 y 1975.

**Tipo:** Dos millones setecientas mil pesetas por temporada.

**Duración:** Temporadas taurinas de los años 1973, 1974 y 1975, entendiéndose por tales los periodos comprendidos entre el 15 de julio y 15 de agosto, ambos inclusive, de cada uno de los citados años.

**Garantía:** La provisional será de 120.000 pesetas, y la definitiva, el seis por ciento del precio de adjudicación.

**Pliegos de condiciones:** Podrán examinarse en el Negociado de Gobernación del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria, desde las nueve a las catorce horas todos los días laborables.

**Presentación de propuestas:** Las propuestas se presentarán con arreglo al modelo oficial que se inserta al final, desde las ocho treinta a las catorce treinta horas todos los días laborables, en la Se-

cretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria o en su Negociado de Gobernación, en sobre cerrado, que llevará en su exterior la siguiente inscripción: «Proposición para el concurso de explotación de la plaza de toros», debiendo reintegrarse con pólizas de la provincia o del Estado por valor de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas.

**Plazo de presentación:** Veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura de pliegos:** Tendrá lugar el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo de presentación, a las diecinueve treinta horas, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria.

#### Modelo de proposición

Don ..... (circunstancias personales, veindad y número del documento nacio-

nal de identidad, con lugar de expedición), en nombre propio o en representación de ..... (Entidad, Sociedad o personas a quien represente), bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 19...., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de cesión de la plaza de toros de Vitoria, para la celebración de festejos taurinos los años 1973, 1974 y 1975, en las temporadas comprendidas entre el 15 de julio y el 15 de agosto de cada uno de los expresados años, los cuales acepta en su totalidad, se compromete a organizar y celebrar los mismos, ofreciendo por la cesión de la plaza y concierto de los impuestos municipales sobre espectáculos la cantidad de ..... pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 3 de enero de 1973.—El Alcalde, José María Mongelos Osarte.—80-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

La Dirección General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que, a través de la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, existen las vacantes de expertos que se relacionan a continuación:

1. Título: Asesor en Administración Pública (SEN-730-094-X).

a) Lugar de trabajo: Dakar.  
b) Duración: Seis meses.  
c) Fecha de incorporación: Marzo de 1973.

d) Idioma: Francés.  
e) Presentación de solicitudes: Hasta el 23 de enero de 1973. Podrá solicitarse información complementaria en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcaja de Henares.

2. Título: Investigador (POST. NO 1973/1).

a) Lugar de trabajo: Nueva York.  
b) Duración: Un año, con posibilidad de ampliación por un periodo de otro año.  
c) Fecha de incorporación:  
d) Idiomas: Inglés y francés y probablemente también en cualquier otra lengua oficial de las Naciones Unidas.

e) Presentación de solicitudes: Hasta el 31 de enero de 1973. Podrá solicitarse información complementaria en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcaja de Henares.

3. Título: Investigador (POST. NO. 1973/3).

a) Lugar de trabajo: Nueva York.  
b) Duración: Deseable por dos años.  
c) Fecha de incorporación:  
d) Idiomas: Inglés y francés y probablemente también en cualquier otra lengua oficial de las Naciones Unidas.  
e) Presentación de solicitudes: Hasta el 31 de enero de 1973. Podrán solicitarse información complementaria en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcaja de Henares.

Madrid, 9 de enero de 1973.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

##### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

##### Embajada de España en Lima

El señor Embajador de España en Lima comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Manuel Puerta Prieto, natural de Gualchos (Granada), ocurrido el día 21 de agosto de 1972.

##### Consulado General de España en Bruselas

El señor Cónsul de España en Bruselas comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Dolores Bustos Campero, natural de Archona (Murcia), hija de Alfonso y de María Gertrudis, ocurrido el día 17 de octubre de 1971.

Madrid, 29 de diciembre de 1972.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 530.589, de entrada y 21.641 de registro correspondiente al 9 de septiembre de 1969, constituido por el Banco Coca en garantía de «Construcciones Ibero Levantinas, Sociedad Anónima» (CILSA), en valores, por un nominal de 12.000 pesetas (Ref. 4.916/1972).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de diciembre de 1972.—El Administrador.—158-C.

### Administraciones de Aduanas

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Rafael Giménez Giménez, cuyo último domicilio conocido fué en Badalona, bloque de San Roque, número 56, que, vendido en pública subasta el automóvil «Citroën», matrícula 6436 DL 13, de que fué usuario, se ha obtenido un producto líquido de 35.400 pesetas y que, como esta Administración le impuso una multa de 50.004 pesetas por el uso del citado vehículo, resulta deudor de la cantidad de 14.604 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de publicación de la presente, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más, se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 4 de enero de 1973.—El Administrador.—137-E.

#### SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio en el extranjero, las multas que esta Administración, en uso de las facultades que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Multa de 1.150 pesetas al señor Monteiro, propietario del automóvil de turismo marca «Renault-Dauphine», matrícula 7147 VC 75, domiciliado en 5 rue de la Manutention, Paris-16, incurso en el expediente por falta reglamentaria 157/72.

Multa de 3.000 pesetas a don Joao Correia, propietario del automóvil de turismo marca «Ford», matrícula 4210 YG 75, domiciliado en 9 rue de Napeles, Paris-8, incurso en el expediente por falta reglamentaria 158/72.

Multa de 6.000 pesetas a don Cussi Ben Amar Mohamed, propietario del automóvil de turismo marca «Citroën», matrícula 2823 V 92, domiciliado en 2 rue de du Four en Putcau (haus de Seine), incurso en el expediente por falta reglamentaria 159/72.

Dichas sanciones deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, estando luego obliga-

dos los interesados a la reexportación de los correspondientes vehículos dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del pago de la sanción correspondiente. La falta de pago implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra dichos acuerdos pueden interponerse reclamaciones económico-administrativas, en el mismo plazo citado de quince días, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia.

Santander, 2 de enero de 1973.—El Administrador.—160-E.

## Delegaciones Provinciales

### TERUEL

Habiendo sido embargados por el señor Recaudador de la Zona de Teruel los depósitos constituidos por don Pedro Clemencio Moya Martínez siguientes:

Número de entrada, 460; número de Registro, 14; de 28 de mayo de 1966. 186.000 pesetas en valores.

Número de entrada, 530; número de Registro, 395; de 30 de julio de 1966. 95.000 pesetas.

Número de entrada, 668; número de Registro, 485; de 8 de noviembre de 1966. 52.080 pesetas.

Número de entrada, 295; número de Registro, 235; de 22 de abril de 1967. 42.500 pesetas.

Número de entrada, 286; número de Registro, 223; de 25 de marzo de 1968. 10.920 pesetas.

Número de entrada, 494; número de Registro, 364; de 5 de julio de 1968. 59.093 pesetas.

Número de entrada, 603; número de Registro, 434; de 31 de agosto de 1968. 7.510 pesetas.

Número de entrada, 649; número de Registro, 464; de 2 de octubre de 1968. 106.100 pesetas.

Necesarios sin interés.

Esta Caja de Depósitos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de su Reglamento, ha acordado la anulación de dichos resguardos, que quedan sin ningún valor ni efecto.

Teruel, 3 de enero de 1973.—El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios Escario.—164-E.

## Tribunales de Contrabando

### BADAJOS

Desconociéndose el actual paradero de Nicolás Sánchez Jaén cuyo último domicilio conocido era en Badajoz, avenida de Málaga, 52, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 892/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Nicolás Sánchez Jaén.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Nicolás Sánchez Jaén, 6.573 pesetas.

5.º Comiso del género intervenido.

6.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo,

en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz a 2 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—140-E.

Desconociéndose el actual paradero de Damián Rodríguez González, cuyo último domicilio conocido era en Badajoz, calle Doctor Fleming, número 41, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 885/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Damián Rodríguez González.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Damián Rodríguez González: 4.584 pesetas.

5.º Comiso de los géneros intervenidos.

6.º Pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz a 5 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—201-E.

### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Gonzalo Prieto Sevilla y Juan Atencia Hera, que tuvieron sus últimos domicilios conocidos en Barcelona, Camino Pancho, número 47, y León XIII, número 82, bárraca, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 908/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2.º a 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Gonzalo Prieto Sevilla y Juan Atencia Hera.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.º del artículo 17 y la agravante 10 del artículo 18.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Gonzalo Prieto Sevilla ... 5.248 ptas.  
A Juan Atencia Hera ..... 5.248 ptas.

Equivalentes al límite mínimo del grado superior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona a 4 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—138-E.

Desconociéndose el actual paradero de Josefa Caballero Bernal, vendedora ambulante, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 2 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 521/71, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2.º a 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Josefa Caballero Bernal.

3.º Declarar que en la responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Se aprecia la atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente:

A Josefa Caballero Bernal, 11.956 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, en relación con el valor del tabaco aprehendido, imponiéndole asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona a 5 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—139-E.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito marroquí Marzok Ben Abdelkader, por el presente edicto se le hace saber que por la Comisión Permanente de este Tribunal, y en sesión del día 24 de abril de 1972, se acordó rectificar, de acuerdo con lo interesado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en Circular de 17 de diciembre de 1971, al amparo del artículo 112 de la Ley de esta jurisdicción, por considerar que existe error en la valoración aplicada en el fallo dictado en 16 de febrero de 1972, afectando y modificando los pronunciamientos del fallo que a continuación se indican, correspondientes al expediente número 53/1972:

2.º Imponer a Marzok Ben Abdelkader una multa de 440 pesetas, quedando subsistentes los restantes pronunciamientos.

El importe de la multa impuesta debe ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo no cabe recurso alguno. En caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfecha.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de enero de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—215-E.

#### ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 25 de enero de 1973, y hora de las once de su mañana, para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, para ver y fallar el expediente número 107 de 1972, por aprehensión de un automóvil marca «Vaux-Hall», matrícula RUU-782-E, valorado en 2.500 pesetas, por la presente se notifica a don John Storey, con último domicilio conocido en Marlborough Road Luton Beds, LU 3 (Londres), la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí, o si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que, en el acto de la vista,

proponga las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Zaragoza, 5 de enero de 1973.—El Presidente del Tribunal, Luis Ferrer Sol.—166-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Política Interior y Asistencia Social

#### Devolución de fianza

Don Juan Augusto Manso Pérez, Administrador que fué del Orfanato nacional «Agustina de Aragón», de Zaragoza, hasta el día 7 de octubre de 1972, fecha en la que cesó en el expresado cargo por jubilación reglamentaria, solicita la devolución de la fianza de cuarenta y dos mil pesetas que constituyó a disposición de esta Dirección General para responder de su gestión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y disposiciones concordantes a fin de que las personas que pretendan tener algún derecho sobre la fianza cuya devolución se solicita puedan ejercitarlo en el plazo de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de diciembre de 1972.—El Director general, P. D., José Luis Guerrero Aroca.

### Dirección General de Sanidad

*Solicitud de permuta de sus plazas de los Practicantes titulares de Pedreguer y Sanet y Negral y Agregados (Alicante), don Salvador Severino Oliver Almiñana y don Alfredo Pavia Pastor, respectivamente*

Los Practicantes titulares de Pedreguer y Sanet y Negral y Agregados (Alicante), don Salvador Severino Oliver Almiñana y don Alfredo Pavia Pastor, respectivamente, han solicitado de esta Dirección General la permuta de sus plazas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar reclamación contra la permuta solicitada los Practicantes titulares y los Ayuntamientos interesados, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### CUENCA DEL TAJO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Adolfo Lozano García.

Domicilio: Carlos Rubio, 3. Madrid.

Representante: Don José Aparicio Lozano.

Domicilio: Valderribas, 51. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio Perales.

Término municipal en que radican las obras: Villamantilla (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7290/72).

Madrid, 23 de diciembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco Alfonso.—3.874-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Subsecretaría

#### SECCION DE TITULOS

Por haber sufrido extravío, en el Vice-Consulado de España en Barranquilla, el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Fernando Gómez Bustamante, expedido con fecha 13 de diciembre de 1971,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición, de oficio, de un duplicado del mismo.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

### Universidades

#### NAVARRA

#### Facultad de Medicina

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Federico Tajadura Iso, que le fué expedido el día 25 de agosto de 1967, y registrado al folio 184, número 1.050 de la Sección de Títulos, y registrado al folio 14, número 415 de la Universidad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Pamplona 22 de diciembre de 1972.—El Secretario general adjunto, Constanancio Núñez.—Visto bueno: El Rector adjunto, Isidoro Rasines.—3.852-D.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de enero de 1969, falleció la obrera María Rosa López Garrido, de diecisiete años de edad, hija de Saturnino y de Concepción, que trabajaba al servicio de Enrique Parrilla García. 108-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de junio de 1972, falleció en San Sebastián (Guipúzcoa) el obrero Domingo Amezttoy Oyon, natural de Lizarraga de Ergoyena (Navarra), hijo de Luciano y de Ildelfonsa, que trabajaba al servicio de Colchonera Amezttoy. 107-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—El Jefe del Servicio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### OVIEDO

##### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 32.374.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: C. T. tipo interior de 400 KVA. y 20/0,38-0,22 KV. y 270 metros de cable subterráneo a 20 KV. para alimentación del citado C. T.

Emplazamiento: El C. T. va instalado en el nuevo edificio en construcción de la calle El Bolado-Grado. El cable parte de un C. T. tipo intertemperie sito en las proximidades del río Martín.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—3.823-D.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.179. Línea 11 Kv. y E. T. «Pueblo Sarreal».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 11 Kv., de conductor de Al-Ac. de 54,59 mm<sup>2</sup> de sección, con una longitud de 95 m., en tendido aéreo y de conductor de Al., de 70 mm<sup>2</sup> de sección, con

una longitud de 110 m., en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Pueblo Sarreal», de 150 KVA. de potencia

Origen: Apoyo número 236 de la línea S. E. Montblanch-S. E. Sarreal.

Presupuesto: 324.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Sarreal.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 180-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

#### BARCELONA

#### Instalación de un molino triturador de piensos por cuenta de terceros

Peticionario: Don Sinesio Fonts Pla.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Localidad: Moya (Barcelona).

Capital: 336.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Barcelona 5 de enero de 1973.—El Jefe provincial, Manuel Fernández.—38-B.

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

##### Sección de IMOPA

#### Traslado y ampliación de industria

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 10.292 (GAILE).

Industria: Láctea.

Población: Vilanova de la Roca (Barcelona).

Materias primas necesarias para la ampliación solicitada: 2.920.000 litros de leche cruda anuales; 36.500 kilogramos de fuel-oil anuales; 3.000 kilogramos de detergentes y desinfectantes anuales.

Elementos de trabajo objeto de traslado: Depósito de recepción de leche cruda; dos depósitos en cámara frigorífica; desnatadora; bombas centrífugas especiales para leche; equipo frío de cámara; equipo frío tanque agua helada; tanque hierro agua helada; bomba circulación agua helada; jarras para transporte leche de 40 y 25 litros; centrifuga y material laboratorio.

Elementos de trabajo a instalar en la ampliación: Báscula de recepción y transportador jarras; lavadora cántaros; grupo de higienización y almacenaje de leche; grupo de pasteurización; grupo de normalización y homogenización; grupo

de envasado; instalación frigorífica; instalación de vapor; instalación eléctrica; instalación de agua.

Valor de la instalación de traslado: 239.000 pesetas.

Valor de la ampliación proyectada: 3.150.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en estas oficinas (paseo de San Juan, número 1, 3.º 1.º), las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 2 de enero de 1973.—El Jefe de la Sección de Importación, Pedro Solá Puig.—32-B.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### VITORIA

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación del Polígono de Aranbizcarra, número 45, término municipal de Vitoria, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta para los terrenos, y de tasación individual con arreglo a la Ley de Expropiación Forzosa, para los edificios.

El proyecto citado estará de manifiesto o para su consulta en este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, a las horas de oficina (de 11,30 a 1,30), interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en las oficinas de Registro de este excelentísimo Ayuntamiento. Los afectados por la expropiación deberán presentar en este Ayuntamiento la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario: a), certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b), último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario: a), certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas; b), último recibo de la contribución; c), documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa» de haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado.

D) Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última vo-

luntad, certificado de defunción, liquidación de impuesto de Sucesiones.

II) No existiendo testamento: liquidación del Impuesto general de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro: a), certificación registral negativa; b), certificado del Catastro; c), último recibo de la contribución; d), documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera

fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de la cancelación de la misma, con la nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, Impuestos de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

A) Contrato de arrendamiento. B) Último recibo de renta. C) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista

al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el Polígono. D) Los arrendatarios rústicos, certificación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativa de la fecha que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales

A) Contrato de arrendamiento. B) Último recibo de la renta. C) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. D) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al Libro de Hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo a los debidos efectos. Vitoria, 28 de diciembre de 1972.—115-A.

#### BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, 8.ª emisión, febrero de 1971

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja del Banco Intercontinental Español, 8.ª emisión, febrero de 1971, que por no haberse solicitado el número suficiente de tarjetas de asistencia para poder celebrar válidamente la asamblea general de bonistas, convocada para el día 16 de enero de 1973, se reunirá ésta, en segunda convocatoria, el día 16 de febrero próximo, a las diez horas, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 23, Madrid, tal como estaba previsto y con arreglo al mismo orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de enero de 1973.—Antonio Pérez Ramos, Apoderado.—285-C.

#### BANKUNION

##### UNION INDUSTRIAL BANCARIA

#### BONOS DE CAJA

Emisión 20 de julio de 1972, serie I, al 7 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del 20 de enero de 1973 se procederá al pago del cupón número 1, a razón de 35 pesetas liquidadas por cada uno de los bonos de Caja de la citada emisión. El pago se efectuará en nuestras oficinas bancarias de:

Barcelona: Av. del Generalísimo, 534.  
Madrid: Diego de León, 45.  
Gijón: Alvarez Garaya, 12.  
Sevilla: O'Donnell, 14.  
Bilbao: Gran Vía, 89.

Madrid, 4 de enero de 1973.—286-C.

#### BANKUNION

##### UNION INDUSTRIAL BANCARIA

#### BONOS DE CAJA

Emisión 28 de julio de 1969, serie F, al 5,75 por 100, de 1.000 pesetas nominales

A partir del día 28 de enero de 1973 se procederá al pago del cupón número 7, a razón de 28,75 pesetas liquidadas por cada uno de los bonos de Caja de la citada emisión.

El pago se efectuará en nuestras oficinas bancarias de:

Barcelona: Av. del Generalísimo, 534.  
Madrid: Diego de León, 45.  
Gijón: Alvarez Garaya, 12.  
Sevilla: O'Donnell, 14.  
Bilbao: Gran Vía, 89.

Madrid, 4 de enero de 1973.—287-C.

#### INMOBILIARIA FADEVA, S. A.

Se pone en conocimiento de quien pueda estar interesado en ello que la Junta general de accionistas de la Compañía, celebrada el día 11 de diciembre de 1972, acordó por unanimidad reducir el capital social, cifrado en quince millones de pesetas, en la cantidad de catorce millones ochocientos ochenta mil pesetas, con disminución del valor nominal de las acciones en circulación, que pasará a ser de doscientas pesetas por acción, y reintegro del líquido correspondiente a los accionistas.

Barcelona, 11 de diciembre de 1972.—Un Administrador.—130-C. 2.ª 13-1-1973

#### LA VENECIANA, S. A. CRISTALERIA CATALANA, S. A.

Las Juntas universales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «La Veneciana, S. A.», y «Cristaleria Catalana, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid el día 2 de enero del presente año, acordaron la fusión por absorción, siendo «La Veneciana, S. A.», la Sociedad absorbente. Acuerdos que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de enero de 1973.—Los Consejos de Administración de «La Veneciana, S. A.», y «Cristaleria Catalana, Sociedad Anónima», J. Manuel Castañeda Pérez, Secretario.—138-C. 2.ª 13-1-1973

#### ALIMENTOS COMPUESTOS ESPECIALES, S. A. (ALCE)

En Junta general extraordinaria debidamente convocada, celebrada el día 27 de noviembre de 1972, con las formalidades y demás requisitos exigidos por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en consonancia con los correspondientes de los Estatutos sociales, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la absorción de «Cunder, Sociedad Anónima», por «Alimentos Compuestos Especiales, S. A.», traspasándose a ésta en bloque la totalidad de su patrimonio activo y pasivo, y quedando «Cunder, S. A.», disuelta sin liquidación.

2.º Aprobar los balances de «Cunder, Sociedad Anónima», y «Alimentos Compuestos Especiales, S. A.», al 26 de noviembre de 1972.

3.º Aumentar el capital social hasta la cifra de catorce millones setecientos treinta y cinco mil pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de dos mil novecientos cuarenta y siete acciones ordinarias de cinco mil pesetas nominales y nominativas.

La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectuará con el específico destino de ser

canjeadas por las de la Sociedad absorbida en la siguiente proporción: una acción nominativa de cinco mil pesetas nominales de «Alimentos Compuestos Especiales, S. A.», por cada acción nominativa de cinco mil pesetas nominales de «Cunder, S. A.»

4.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos de «Alimentos Compuestos Especiales, S. A.», ampliando el capital social en la parte que proceda.

De lo que se da cuenta a los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 28 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo, Ricardo Cot Sánchez.—114-C. y 3.ª 13-1-1973

#### S. A. TEXTIL A. B.

##### Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Arimón, número 2 bis, Sabadell, en primera convocatoria el próximo día 29 del corriente mes, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria el día 30 del corriente mes, a la misma hora, para tratar:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1972.

2.º Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día del mes referido en primera convocatoria, inmediatamente después de la dicha Junta general ordinaria, y en segunda convocatoria, el día 30, terminada la ordinaria, para tratar de:

Ampliación de facultades al Administrador de la Sociedad.

Sabadell, 2 de enero de 1973.—El Administrador, Manuel Buxeda Brujas.—47-5.

#### INDUSTRIAS FRIGORIFICAS EXTREMENAS, S. A.

##### (I. F. E. S. A.)

##### Matadero Regional de Mérida

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, que tendrá lugar en la factoría de Mérida (Badajoz), a las doce horas del día 31 de enero del corriente año, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, 1 de febrero, en segunda, conforme al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales.



- 2.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración, y  
3.º Aprobación del acta de la Junta.

Mérida, 12 de enero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Solano Pereda-Vivanco.—283-C.

**TABLEROS DE PARTICULAS, S. A.  
(TABLESA)**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en su domicilio social de Talavera de la Reina (Toledo), kilómetro 127,300 de la carretera Madrid-Badajoz, el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Redacción y aprobación, en su caso, de nuevos Estatutos sociales.

2.º Reestructuración del Consejo de Administración. Determinación del número de Consejeros, designación de nuevos miembros y cese o ratificación, en su caso, de los actuales.

3.º Convocatoria a los señores Consejeros para reunión que celebrará el nuevo Consejo de Administración al finalizar la Junta general.

4.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, en la cuantía, plazos y condiciones fijadas en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º Delegaciones permanentes para llevar a termino cuanto sea acordado por la Junta general.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Talavera de la Reina, 10 de enero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—77-6.

**MATADEROS DEL OESTE, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en la Sala de Juntas del domicilio social, avenida de Mirar, 4, el día 30 de enero, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, 31, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 1972.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio 1972.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1973.

6.º Ruegos y preguntas.

Salamanca, 10 de enero de 1973.—El Consejero-Delegado.—87-D.

**INDUSTRIAS DE FIBRAS TEXTILES,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(INFITEX)**

*Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 2 de febrero, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria y, si fuera preciso, el siguiente día, 3, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos que se indican a continuación.

1.º Propuesta del Consejo de Administración sobre ampliación de capital en curso.

2.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 9 de enero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Rubio Sáenz.—78-D.

**AROLA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en Tordera (Barcelona), carretera de Tordera a Orsavinyá, sin número, kilómetro 12, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 3 de febrero de 1973, y a la misma hora del día 4 de febrero de 1973, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

1.º Informe sobre la marcha de la Sociedad y las nuevas disposiciones administrativas sobre aguas de mesa.

2.º Aumento del capital social, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta, en su caso, o en su defecto, designación de dos interventores titulares y dos suplentes.

Los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 15 de los Estatutos sociales, deberán depositar en el domicilio social, o en la delegación de la Compañía en Barcelona, calle de Ausias March, número 161, bajos, con antelación mínima de cinco días a la celebración de la Junta, las acciones o sus resguardos provisionales. Se expedirá resguardo de

dicho depósito y la tarjeta de asistencia para asistir a la Junta general.

Los accionistas podrán delegar su representación de acuerdo con la Ley y los Estatutos sociales.

Tordera, 2 de enero de 1973.—El Presidente.—80-8.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Sorteo para la amortización de 62.500 obligaciones, emisión 1963, de esta Sociedad*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 1963, que el día 15 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 23, tendrá lugar, ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Serrión, el sorteo para la amortización de 62.500 obligaciones.

Los poseedores de las obligaciones que resulten amortizadas podrán optar, dentro de los treinta días siguiente a la publicación de su numeración en el «Boletín Oficial del Estado», por el reembolso en metálico o por el canje por acciones de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 9 de enero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—294-C.

**TRANSPORTES FLUITERS, S. A.**

Se convoca en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, Barquillo, número 12, el próximo día 2 de febrero, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o a la misma hora del día 3 y en el mismo lugar en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1) Posible participación en la constitución de una nueva Compañía con eventual aportación de algún bien perteneciente a esta Sociedad.

2) Concesión de poderes especiales.

Madrid, 9 de enero de 1973.—160-C.

**HIDROELECTRICA DE CATALUÑA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**BARCELONA**

*Amortización de obligaciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»*

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de fecha 1 de enero de 1973, páginas 46 y 47, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «48.177 al 47.186», debe decir: «48.177 al 48.186».

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 34 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).